



DTCI

202638501350181

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor:

JAIRO ROBERTO ARCINIEGAS MARTINEZ
AK 15 142 68
110121
jrobertoarciniegas@yahoo.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío de respuesta a los radicados 202652601499022 y 202652601498362 - Solicitudes varias relacionadas con la problemática existente en la Avenida Carrera 15 (Avenida Jorge Uribe Botero) entre la Calles 142 y la Calle 144, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con radicado SEMA 202632210442221 del 10/09/2026, en donde el peticionario manifiesta que: "(...) *Requerimos que cada una de las entidades competentes, del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias funcionales, como por ejemplo la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, el INSTITUTO DISTRITAL DE 2 RECREACION Y DEPORTE - IDRD, el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL – IDPAC, el JARDIN BOTANICO DE BOGOTA, y demás entidades competentes, tengan a bien resolver de fondo, de manera clara, oportuna, precisa, congruente, y dentro del término legal, además de manera motivada, las siguientes solicitudes, mediante la ejecución integral de acciones físicas coordinadas interinstitucionalmente, indicando las entidades ejecutoras y semana (s) del (los) mes (es) que evaluarán ejecución o iniciaran las siguientes acciones: (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501350181

Información Pública

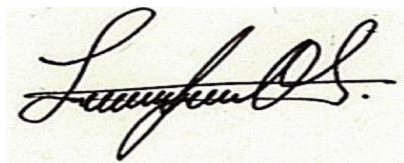
Al responder cite este número

Se informa que mediante oficio IDU - DTCI 202638501149511 del 21 de agosto del 2026, del cual adjuntamos copia, ofrecimos respuesta directa al señor JAIRO ROBERTO ARCINIEGAS mediante envío al correo electrónico jrobertoarciniegas@yahoo.com.mx, suministrado por el solicitante, dando traslado por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, a la Secretaría Distrital de Salud – SDS, a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ y al Jardín Botánico de Bogotá – JBB.

Complementando la respuesta proporcionada mediante la comunicación relacionada previamente, indicamos que dentro del alcance del Contrato de Obra IDU-1545-2025, cuyo objeto se definió como: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6”, a través del cual se viene interviniendo el segmento de calzada objeto de la solicitud, se incluye la implementación de la señalización vial horizontal requerida.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-10-2026 10:56:28 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 15 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2